



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado:	Jairo Ramírez Gómez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00750 00
Decisión:	Agrega comunicaciones y requiere a entidades bancarias.

1. Se incorporan a la actuación las comunicaciones allegadas por Mi Banco S.A., Mundo Mujer S.A., Banco de Bogotá S.A., Bancoomeva, Banco Fallabela S.A., Banco Caja Social BCSC S.A., Banco Pichincha S.A., Davivienda S.A. y Banco Agrario de Colombia S.A., Bancamía S.A. Póngase en conocimiento de las partes.
2. Previo a resolver la solicitud con miras a que se requiera a las entidades bancarias respecto de las que se ordenó el embargo y retención de dineros, conforme a lo dispuesto en el auto de 6 de septiembre de 2021, se **REQUIERE** a la parte interesada para que acredite el diligenciamiento de los respectivos oficios.
3. Por Secretaría, **OFÍCIESE** a la Nueva EPS, a fin de que informe quien es el empleador del demandado, señor Jairo Ramírez Gómez, conforme a lo observado en la certificación aportada por la parte atora a folio anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N°****.

Bogotá, 19 de abril de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317215eaa114b6ef8165cc8d38c25ce520caee4d64d2f95b5f74f15a86fa9458**

Documento generado en 18/04/2022 03:57:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>